

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 12/SGCBA/16**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

ANEXO I**INSTRUCTIVO PARA LA CONFECCION DE RECOMENDACIONES AUTÓNOMAS****I. INTRODUCCIÓN:**

Las presentes pautas han sido elaboradas por esta Sindicatura General, conforme a las competencias y facultades otorgadas por la Ley N° 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, a fin de unificar criterios y procedimientos a ser aplicados en forma homogénea para la confección de Recomendaciones Autónomas por la Gerencia de Relaciones Institucionales.

II. CONTENIDO:

En primer lugar, deberán contener la expresión del objeto y los antecedentes de la recomendación; esto es la situación en virtud de la cual se realiza la misma con la información conducente para lo que se fuera a sugerir.

En segundo lugar, se analizará la normativa aplicable que regula el objeto de la recomendación. De esta manera, en el cuerpo principal de la recomendación se informará el N° de Ley, Decreto, Disposición, etc. entre otros, de lo que se enuncia y como nota al pie se hará referencia a la regulación específica de la norma o el texto del artículo en su caso. Con excepción de los artículos referidos específicamente al tema que fundamente la recomendación en sí misma.

Como tercera medida se deberá desarrollar la conclusión. La misma deberá ser enunciada respecto del análisis realizado a partir de los antecedentes expuestos precedentemente y la normativa aplicable a éstos. La o las conclusiones se podrán expresar de diversas maneras propositivas y/o descriptivas.

En cuarto y último lugar, la Recomendación Autónoma deberá emitirse de acuerdo al formato descripto en el punto III del presente Anexo.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 12/SGCBA/16 (continuación)**III. ESTRUCTURA DE LAS RECOMENDACIONES AUTÓNOMAS:****GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**

"Leyenda Correspondiente"

Recomendación Autónoma N° -SGCBA/...

Buenos Aires,

Motivo: s/"...".

La Sindicatura General, en virtud de ser el Órgano Rector en materia de Control Interno y de acuerdo a las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, artículo 133, y la Ley N° 70, artículos 123 y concordantes, formula la presente Recomendación Autónoma.

El artículo 123 inciso 5) de la Ley N° 70 de "*Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad*" faculta a esta Sindicatura General a formular Recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo.

La Gerencia de Relaciones Institucionales de esta Sindicatura General, tiene entre sus responsabilidades primarias y acciones la elaboración de las Recomendaciones Autónomas en base a los requerimientos del/la Síndico/a General.

(...).

Por todo ello, el/la Señor/a Síndico/a General recomienda al Señor Ministro/Presidente/Director Ejecutivo de (...):

- 1.- (...);
- 2.- (...);
- 3.- (...);

"El sistema de Gestión de la calidad de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001-2008".

FIN DEL ANEXO